



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2023-A-MDSS

San Sebastián, 24 de julio del 2023

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** el Memorándum N° 53-A-2023-MDSS, de fecha 19 de julio del 2023, Informe N° 313-2023-SG-MDSS, de fecha 21 de julio 2023, Informe N° 1473-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 21 de julio del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43°, que dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del alcalde en su condición de representante legal y máxima Autoridad administrativa de la municipalidad, precisado en su numeral 17 la atribución de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 53-A-2023-MDSS, de fecha 19 de julio del 2023, el despacho de alcaldía dispone la designación mediante acto resolutorio del Abg. Rubén Darío Ichillumpa Vargueta como Asesor de Alcaldía, con eficacia anticipada al 03 de julio del presente año;



Página 1 | 2

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 313-2023-SG-MDSS, de fecha 21 de julio 2023, la Oficina de Secretaría General solicita a la Gerencia de Recursos Humanos, la verificación de los requisitos mínimos para proceder con la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 1473-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 21 de julio del 2023, la Gerencia de Recursos Humanos, precisa que el Abg. Rubén Darío Ichillumpa Vargas cumple con los requisitos mínimos que exige el manual de organización y funciones (MOF) para la designación correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada desde el 03 de julio del 2023 al **ABOG. RUBEN DARIO ICHILLUMPA VARGAS**, en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía, bajo la modalidad del Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acto resolutorio, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Abog. Briegel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL